

Vacunas contra la COVID-19 para los jóvenes

Explicación sobre el consentimiento para las organizaciones comunitarias que brindan servicios a personas jóvenes

Las vacunas contra el COVID-19 se recomiendan para todas las personas de 6 meses en adelante. Si bien las leyes del estado de Washington aceptan muchos tipos de consentimiento, muchos proveedores de vacunas exigen el consentimiento del padre, la madre o quien tiene la tutela de las personas jóvenes para administrarlas. Aquí se documentan los tipos de consentimiento permitidos conforme a las leyes estatales y cómo su organización puede ayudar a las personas jóvenes (especialmente a las que no tienen hogar) a vacunarse contra la COVID-19.

Personas adultas que pueden dar consentimiento por las jóvenes:



- padre o madre;
- tutor/a o custodio/a legal;
- un padre o una madre de acogida u otra persona autorizada por un tribunal para autorizar la atención médica de un/a menor que se ha ubicado fuera de su hogar (capítulos 13.32A o 13.34 del RCW [por su sigla en inglés, Código Revisado de Washington]);
- una persona que cuente con una autorización firmada para la toma de decisiones relacionadas con la atención médica en nombre de la persona joven;
- un familiar responsable de la atención médica;
- el personal de enfermería o asesoría escolar, o un/a intermediario/a para personas sin hogar (para jóvenes que se definen como personas sin hogar en virtud de la Ley McKinney-Vento de Educación para Personas sin Hogar)*.

Las personas jóvenes pueden dar su consentimiento si:



- **Están legalmente emancipadas.** Son mayores de 16 años y se les ha otorgado a pedido la emancipación de su padre o madre.
- **Están casadas con una persona menor de edad emancipada o adulta.**
- **El proveedor determina que son maduras** conforme a la doctrina del menor maduro.**

* Más información sobre el consentimiento en virtud de la McKinney-Vento:

Según las leyes estatales, el personal de enfermería y asesoramiento escolar y las personas intermediarias de estudiantes sin hogar están autorizados a proporcionar consentimiento para la vacunación de una persona joven o adulta joven sin hogar (según lo define la [ley federal de educación para las personas sin hogar McKinney-Vento \[solo en inglés\]](#)) que no esté bajo la custodia física de su padre, madre o tutor/a.

Enlace al recurso: El National Center for Homeless Education, *Apoyo a la educación de estudiantes sin acompañamiento que no tienen hogar*, <https://nche.ed.gov/wp-content/uploads/2018/10/youth.pdf> (solo en inglés)

** Más información sobre la doctrina del menor maduro:

Algunos proveedores les permiten a las personas menores dar su consentimiento válido conforme a la “doctrina del menor maduro” si son capaces de entender o apreciar las consecuencias de un procedimiento médico.

Para determinar si la persona menor es madura, quienes proporcionan atención evalúan su edad, inteligencia, madurez, capacitación, experiencia, independencia económica o falta de esta, conducta general como adulta y libertad del control de su padre y madre.

Los proveedores aceptan varias formas de consentimiento.

- Consentimiento verbal (por teléfono o en persona).
- Consentimiento por escrito (formulario).
- Algunos exigen consentimiento escrito y verbal.
- Consentimiento presencial de la persona adulta que proporciona dicho consentimiento en nombre de la persona joven.

Cómo ayudar a las personas jóvenes a vacunarse

- **Use las opciones de filtro en el localizador de vacunas (vaccinelocator.doh.wa.gov) o llame al proveedor para ver qué tipo de consentimiento acepta.** Las opciones de filtro para personas jóvenes del localizador de vacunas ayudarán a que usted y la persona joven encuentren un lugar que acepte el tipo de consentimiento que pueden proporcionar. Consulte “Ayude a las personas jóvenes a prepararse para el tipo de consentimiento que deben proporcionar” a continuación para obtener consejos sobre cómo prepararse para una cita.
- **Busque centros de vacunación que acepten personas sin cita o llame para programar una.** Muchos proveedores de vacunas piden el consentimiento del padre, la madre o quien tiene la tutela para programar una cita en línea.
- **Conéctese con las escuelas para hablar sobre el consentimiento.** Si la persona joven con la que trabaja cumple con los criterios establecidos por la McKinney-Vento (consulte la parte delantera para obtener más información), puede trabajar con el personal de enfermería o asesoría escolar o con la persona intermediaria de estudiantes sin hogar para proporcionar el consentimiento. Algunos proveedores exigen que haya una persona adulta presente para la vacunación. Confirme o coordine con el personal escolar antes de tiempo para decidir quién podrá acompañar a cada estudiante a su cita.
- **Realice su propio evento móvil de vacunación o envíe a las personas jóvenes a una clínica existente.**
 - [Solicite un evento de la caravana de salud Care-A-Van](#) (solo en inglés). La Care-A-Van del Departamento de Salud del Estado de Washington (doh.wa.gov/CareAVan) puede llevarle las vacunas. Hay financiación disponible para las organizaciones comunitarias elegibles que realicen el evento. La Care-A-Van acepta todas las formas de consentimiento descritas en la parte delantera del documento, incluido el de personas menores maduras.
- **Ayude a las personas jóvenes a prepararse para el tipo de consentimiento que deben proporcionar:**
 - Si debe haber una persona adulta en la cita de una joven, coordine con ella.
 - Si el proveedor acepta el consentimiento por escrito, ayude a la persona joven a imprimir y firmar el formulario.
 - Si la persona es menor o está casada con una persona menor de edad emancipada o adulta, ayúdela a reunir la documentación adecuada.
 - Si reciben el consentimiento según la McKinney-Vento, lleve una copia de la ley sobre el consentimiento informado, RCW [7.70.065](#) (solo en inglés), y destaque la parte específica para las escuelas. (Enlace a la ley: <https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=7.70.065>)
 - Si quieren que acepten su consentimiento conforme a la doctrina del menor maduro, ayude a las personas jóvenes a preparar la documentación y la información que demuestre que son independientes de su padre y madre. No todos los proveedores exigen esto, pero puede ayudar. Algunos no toman la decisión sobre si la persona menor es madura en el lugar, pero aceptan dicha determinación tomada por quienes atendieron antes a la persona.